

Guayaquil, 28 de Octubre del 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN

INTENDENCI: El Telégrafo | viernes 8 de noviembre del 2013

Guayaquil, 24 de Octubre del 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA JURÍDICA
DE GUAYAQUIL

(132064)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARTILLOS Y SERVICIOS TRELLES MARSERTRE CIA. LTDA.

La compañía **MARTILLOS Y SERVICIOS TRELLES MARSERTRE CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005366** de 01/Noviembre/2013, con la siguiente modificación: En el literal i) del Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, se eliminan las palabras "y por el Directorio" por cuanto el estatuto de constitución no contempla la creación de este órgano de administración.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "UNO.- COMPRA, VENTA, RENTA DE HERRAMIENTAS DE PESCA Y ACCESORIOS EN GENERAL CON ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LABORES DE RECUPERACIÓN DE POZOS PETROLEROS EN GENERAL..."

Quito, 01/Noviembre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(132196)

UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO

CITACIÓN JUDICIAL A: VALLEJO CRUZ SEGUNDO GUSTAVO
EXTRACTO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A.", POR LA DE INMACU S.A., PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Suplente del cantón Guayaquil, aprobado mediante Resolución No. RL-5468 el 17 de noviembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1978.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A." por la de **INMACU S.A.**, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, fue otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006409 de 5 de noviembre de 2013.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006409 de 5 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A." por la de **INMACU S.A.**, prórroga de plazo y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectuar la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y ~~la publicación de la oposición, como acto previo a su inscripción.~~
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A." por la de **INMACU S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO: Con el nombre INMACU S.A. se halla constituida una compañía anónima de nacionalidad Ecuatoriana...". "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tiene por objeto social dedicarse a la comercialización de productos decorativos, materiales de construcción, productos de consumo masivo, productos electrónicos...". "ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su original contrato social, es decir, del veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho...". "ARTÍCULO NOVENO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente en los términos señalados en estos Estatutos Sociales." "ARTÍCULO DÉCIMO: La Representación Legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del gerente, de manera individual, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales."

Guayaquil, 5 de noviembre de 2013

Ab. Víctor Anchundia Plazas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 7-8-9 (132200)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía **GRUVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se reactivó por escritura pública otorgada